

LATINOAMÉRICA / MÉXICO

El feminicida mexicano que descuartizaba a sus víctimas podría salir en libertad por filtración de vídeo

El Ciudadano · 11 de octubre de 2018

El nuevo sistema de justicia penal, exige a las autoridades cuidar la imagen del detenido y no tratarlo como delincuente



«El monstruo de Ecatepec» **podría salir de la cárcel**, debido a que se filtró el vídeo en el que el supuesto asesino de diez mujeres confiesa a un médico, por qué cometió sus delitos.

El vídeo de la entrevista hecha a Juan Carlos «N», **feminicida de las mexicanas** se dio a conocer el pasado martes, cuyas imágenes revelan la evaluación psicológica hecha por el especialista.

De acuerdo a los expertos en materia penal, la divulgación de las grabaciones con una imagen del sujeto con una cinta en sus ojos, es una **prueba de que se está violando el debido proceso impuesto por el nuevo sistema de justicia penal** que garantiza su privacidad hasta que lleven a cabo un juicio y lo declaren culpable.

Alejandro Gómez aseguró que “se trata de una filtración, de un traidor, esa es la verdad, algunas personas que con todo cinismo filtran información no autorizada y con qué o por qué”, detalló el fiscal general de Justicia del estado de México, al reiterar que pese a la divulgación **confía en que las pruebas en su contra lo dejen en la cárcel**.

Nueva justicia en México

El nuevo Sistema de Justicia Penal, contempla empezar cualquier caso de delito con dos formas: uno, con la **presentación de la denuncia o querella; o con la detención del imputado**.

“Se le nombra imputado” a la persona que en un proceso penal es señalada de probablemente haber cometido un delito, señala la **Procuraduría General de la República**.

Lo que conlleva a dilucidar que el caso termina hasta la **audiencia de explicación de sentencia**, donde el juez determina si el imputado es inocente o culpable.

La Procuraduría aclara que “el **debido proceso penal es un derecho humano**” en el que se le reconoce al inculcado la garantía a su libertad y el Estado sólo podrá privarlo de la misma cuando existan suficientes elementos incriminatorios, de resto estaría fuera de la cárcel.

Destaca la normativa, que al detenido **se le deben respetar sus derechos de audiencia** y la de ofrecer pruebas para desvirtuar las acusaciones en su contra; según sostiene el magistrado del circuito, Miguel Ángel Aguilar en un artículo publicado por el Inacipe.

Cuando las autoridades detienen a un presunto delincuente **se le cubre la cabeza o en su defecto**, a través de la edición de foto y vídeo se difumina su rostro.

En ese sentido, el nuevo sistema de justicia penal, **exige a las autoridades cuidar la imagen del detenido y no tratarlo como delincuente**, ni mostrarlo de esa manera ante los medios o el público en general por la presunción de inocencia.

Sigue leyendo...

<https://www.elciudadano.cl/latino-america/video-si-salgo-voy-a-seguir-matando-mujeres-confesion-del-mexicano-que-descuartizaba-a-sus-victimas-junto-a-otra-femina/10/10/>

<https://www.elciudadano.cl/mexico/en-mexico-la-violencia-feminicida-cobra-9-victimas-por-dia/07/03/>

Fuente: El Ciudadano